



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proyecto "Qué común es ser diferente", está dirigido a la integración de niños con capacidades diferentes. El mismo se desarrolla en las instalaciones del Centro Cultural Aimé Painé de General Roca.

Tiene el mismo, como finalidad, aproximarse de una manera positiva a la diversidad sociocultural del grupo de niños que lo integran. Así es como se hace necesario reflexionar con los chicos sobre los prejuicios y los miedos que surgen frente a lo desconocido para fomentar la comprensión y evitar las posibles situaciones de humillación que pueda sufrir algún compañero. Se tiende a la permanente valorización del niño con el respeto que merece cada uno como elemento básico para la construcción de su vida.

Como instrumento fundamental para alcanzar los objetivos propuesto se utiliza el juego no competitivo, que ayude a propiciar el encuentro entre seres diferentes, haciendo uso de las capacidades de los participantes y de los materiales disponibles. El juego convoca al ritmo y a la imaginación, por ello se utiliza desde diferentes disciplinas artísticas creando un clima de creatividad y expresión.

Esta actividad surge como complementaria a la escolaridad, que se da en general en instituciones especiales, generando espacios de expresión y creación entre los niños; favoreciendo la aceptación de las diferencias, propiciando la cooperación y la solidaridad y favoreciendo la exploración del mundo a través del desarrollo de lo estético-expresivo.

El taller ;Qué común es ser diferente! está dirigido a niños de 3 a 12 años de edad y coordinado por las docentes Rosana Brusain, Emiliana Cantera y Mariana Lombard.

Por ello:

Autora: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social el Taller Integrado Interdisciplinario: ¡Qué común es ser diferente! que se lleva a cabo en el Centro Cultural Aimé Painé de General Roca, a cargo de las docentes Rosana Brusain, Emiliana Cantera y Mariana Lombard.

Artículo 2°.- De forma.